Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
Teléf. 0342 222252
e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

RESOLUCION N° 527 /14

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA J.M. CONTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCION DE AULAS Y BAÑOS EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU LCO N° 05/2014.

San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de Setiembre de 2014.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad a la empresa **J.M. Construcciones,** CON RUC 4829779-8 por el monto de **Gs.448.050.350-(Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho Millones Cincuenta Mil Trescientos Cincuenta),** para la Construcción y Refacción de Aulas y Baños en el distrito de San Pedro de Ycuamandyyú.

Art. 2 ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2014.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hugo Aquino Noguera
Secretario General

Prof. Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. Nº 74/2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "JM CONSTRUCCIONES", DEL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, ID Nº 273329".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 09 de setiembre de 2014.-

VISTO:

La Nota del Ejecutivo Municipal de fecha 01 de setiembre de 2014, por la que presenta los documentos referentes al llamado "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, ID Nº 273329"; y a la vez solicita la aprobación de la adjudicación a la Empresa "JM CONSTRUCCIONES" que es la que presento la oferta más baja y reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones según el Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en su Artículo 36, Inc. b) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

Que, la solicitud ha tenido el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Obras Públicas y posterior aprobación de la plenaria de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 08 de setiembre del 2014.----------

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, la Adjudicación a la Empresa "JM CONSTRUCCIONES", *con RUC 4829779-8* del llamado "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, ID Nº 273329", por el monto total de Guaraníes 448.050.350.- (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones Cincuenta Mil Trescientos Cincuenta).----------

Art. 2º NOTIFICAR, de esta Resolución a quienes correspondan; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS OCHO DIAS, DEL MES DE SETIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

JUNTA MUNICIPAL · Secretaria · San Pedro de Ycuamandyyú

Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL · Presidente · San Pedro de Ycuamandyyú

Lic. Francisco Balvino González Peralta
Presidente Junta Municipal